



**CAMARA DE MERCADEO, INDUSTRIA
Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS**

JUNTA DE DIRECTORES

CPA Carmen Laura Marrero
Presidenta, Sulza Dairy Corporation

Sr. Gualberto Rodríguez III - Primer Vicepresidente
Presidente, Caribbean Produce Exchange

Sr. Luis Silva - Segundo Vicepresidente
Presidente, Ponce Caribbean Distributors, Inc.

CPA Francisco J. Perdomo - Tesorero
Presidente, Diego Perdomo & Compañía

CPA Ramón Calderón - Sub Tesorero
Presidente, Holsum de Puerto Rico

Sr. Ángel Torres - Secretario
Presidente, Plaza Provision Company

Héctor L. Rivera - Sub Secretario
Presidente, Supermercado Econo Cataño

Dr. Benjamin Negrón - Expresidente Inmediato
Presidente, Benso Corporation

Sr. Atilano Cordero Badillo - Director Fundador
Presidente, Supermercados Grande

DIRECTORES:

Sr. Santos Alonso
Presidente, Supermercados Mr. Special

Sr. José A. Alvarez
Presidente, Méndez & Compañía

Sr. Joaquín Bacardí III
Presidente, Bacardí Corporation

Sr. Alfonso Ballester
Presidente, Ballester Hermanos, Inc.

Sr. José R. Colón
Presidente, Colón Brothers, Inc.

Sr. Ignacio Cortés Gelpí
Presidente, Sucesores Pedro Cortés, Inc.

Sr. Pedro Del Valle
Gerente General, To-Ricos, Inc.

Sr. Johnny Luna
Presidente, Ponce Cash & Carry/Luna
Commercial Corp.

Sr. Johnny Márquez
Presidente, Plaza Loiza Cash & Carry

Sr. Juan Marroig
Presidente, Progreso Cash & Carry

Ing. Venancio C. Martí
Presidente, Martex Farms, S.E.

Sr. Antonio Palau
Presidente, Supermercado Plaza Guayama

Sr. Edwin Pérez
Presidente, Puerto Rico Supplies Group, Inc.

Sr. José "Pepito" Pérez
Presidente, Frigorífico y Almacén Pérez Hermanos

Sra. Alma Rivera
Presidenta, Almacén Antonito Rivera Suárez

Sra. Frances Rovira
Presidenta, Rovira Foods, Inc.

Sr. Alfredo Soegaard
Presidente, Supermercados Econo, Inc.

Sr. Ralph Soto
Presidente, Ralph Food Warehouse

Sr. Alfredo Suárez Serrallés
Presidente, Colomer & Suárez, Inc.

Sr. José Tebador
Presidente, B. Fernández & Hermanos

Sr. Carlos Toro
Presidente, Frigorífico y Almacén del Turabo, Inc.

CPA Félix Villami
Presidente, EVERTEC

ASESORES:

CPA Ramón Ruiz **CPA Edgardo "Tuto" Sanabria**
Ldo. Carlos Rivera Vicente **Sr. Sergio Morales**
Sr. Francisco Luzio

Ldo. Manuel Reyes Alfonso
Vicepresidente Ejecutivo

18 de junio de 2010

Hon. Ángel Peña Ramírez
Presidente

Comisión del Trabajo y Relaciones Laborales
Cámara de Representantes de Puerto Rico
PO Box 9022228
San Juan, Puerto Rico 00902-2228

Re: PC 2701

Estimado señor Representante:

Está ante su consideración el P de la C 2701 que pretende enmendar el Artículo 5-A de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, a fin de disponer que en el caso de accidentes graves que sean manejados por la Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE) y que requieran tratamientos prolongados según se defina mediante reglamento, el término para solicitar reposición de empleo será el de quince días luego de haber sido dado de alta, siempre y cuando no hayan transcurrido veinticuatro meses desde la fecha del accidente; y para otros fines.

Aunque la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA) no ha sido citada a deponer en torno a esta medida, queremos hacer constar nuestra oposición a la misma por entenderla innecesaria, presentada a destiempo y contraria a los mejores intereses de nuestro entorno económico.

Todo empresario reconoce que su principal recurso son sus empleados y es precisamente por eso que la prioridad en este tipo de legislación debe ser el retorno del empleado a su trabajo en el menor tiempo posible. Ese también es usualmente el deseo de los empleados lesionados quienes ven sus ingresos reducidos dramáticamente al accidentarse porque el estipendio otorgado por el Fondo no se equipara con su ingreso. De hecho, tanto el tiempo de retorno como la cantidad del estipendio son quejas constantes de patronos y empleados por lo que MIDA ha hecho varios reclamos de enmiendas a esos efectos y entendemos deben ser el foco de cualquier proceso de revisión a ley habilitadora del FSE. En ese sentido MIDA ha recomendado se evalúe la posibilidad de permitir a aseguradoras privadas ofrecer éste seguro sin menoscavar la inmunidad patronal, de manera que los empleados y patronos tengan alternativas y mejores servicios.

90 CARR 165 STE #501 GUAYNABO, PR 00968-8058
Tels.: (787) 792-7575, 792-7526 • Fax: (787) 792-8085

Hon. Ángel Peña Ramírez
18 de junio de 2010
Página - 2 -

Por otra parte, queremos recordar a esta honorable Comisión, que según dispuesto en la plataforma del partido de gobierno y más recientemente en documentos como el Modelo Estratégico para una Nueva Economía (MENE), el país necesita de una reforma laboral amplia para que la economía pueda crear empleos nuevamente. Según los datos oficiales, nuestra economía ha perdido alrededor de 160 mil empleos desde el 2006 y actualmente cuenta con una tasa de desempleo de 17%. Ante esta realidad, toda medida que de alguna manera incremente aún más la abundante legislación laboral en el país, debe ser revisada en un proceso amplio como lo sería una reforma laboral.

Finalmente, la presente medida propone un incremento de 100% en el tiempo disponible para que el empleado regrese a trabajar luego de una lesión pero no ofrece estadísticas ni información que justifique semejante incremento. Entendemos, y así también lo hemos sugerido en varias ocasiones, que el proponente de una medida que evidentemente significaría incrementos en costos tanto para la Corporación del Fondo como para los patronos, debe al menos proveer data o estudios que sustenten su propuesta y que evalúen su impacto tanto en patronos como en el propio Fondo. La práctica de legislar sin información o análisis adecuados ha provocado el exceso de reglamentación en todos los ámbitos que hoy estamos tratando de reducir.

Por todo lo cual, la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos no recomienda la aprobación de esta medida en este momento y solicita ser invitada a deponer de llevarse a cabo vistas públicas.

Cordialmente,



Mánuel Reyes Alfonso
Vicepresidente Ejecutivo